



Bruselas, 17 de junio de 2025
(OR. en)

9587/25

Expediente interinstitucional:
2025/0148(NLE)

ECOFIN 633
UEM 182
FIN 595
ECB
EIB

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la
Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la
evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>.

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Italia el 30 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 13 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución (en lo sucesivo, «Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021»)². La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 se modificó mediante las decisiones de ejecución del Consejo de 19 de septiembre de 2023³, 8 de diciembre de 2023⁴, 14 de mayo de 2024⁵ y 18 de noviembre de 2024⁶.
- (2) El 21 de marzo de 2025, Italia presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Italia ha presentado un PRR modificado.

Modificaciones con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

- (3) Las modificaciones del PRR presentadas por Italia debido a circunstancias objetivas se refieren a sesenta y siete medidas.

² Véanse los documentos ST 10160/21 y ST 10160/21 ADD 1 REV 2 en <http://register.consilium.europa.eu>.

³ Véanse el documento ST 12259/23 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁴ Véanse los documentos ST 16051/23, ST 16051/23 ADD 1 y ST 16051/23 ADD 1 REV 1 (ga) en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁵ Véanse los documentos ST 9399/24 y ST 9399/24 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁶ Véanse los documentos ST 15114/24 y ST 15114/24 ADD 1 REV 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

- (4) Italia ha explicado que dos medidas se han vuelto parcialmente inviables porque la demanda ha cambiado o es insuficiente. Se trata de la medida M2C2-51 de la inversión 3.2 (Uso de hidrógeno en las industrias difíciles de descarbonizar), que se encuadra en el componente 2 de la misión 2, y de las medidas M7-18, M7-20 y M7-21 de la inversión 6 (Proyectos de interconexión eléctrica de Italia con países vecinos), que se encuadra en la misión 7. Por este motivo, Italia ha pedido que se amplíe el plazo de ejecución de las medidas M7-20 y M7-21. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (5) Italia ha explicado que seis medidas se han vuelto parcialmente inviables por perturbaciones en las cadenas de suministro. Se trata de las medidas M3C1-5 y M3C1-6 de la inversión 1.1 (Vías de comunicación ferroviarias de alta velocidad hacia el sur para pasajeros y mercancías), de la medida M3C1-9 de la inversión 1.2 (Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa), de la medida M3C1-11 de la inversión 1.3 (Vías de comunicación diagonales), de las descripciones de medida correspondientes a las inversiones 1.5 (Refuerzo de los nodos metropolitanos y principales vías de comunicación nacionales) y 1.6 [Renovación de las líneas regionales: mejora de los ferrocarriles regionales (gestión por Red Ferroviaria Italiana)] y de la medida M3C1-17bis de la inversión 1.7 (Renovación, electrificación y mayor resiliencia en los ferrocarriles del sur), en el marco del componente 1 de la misión 3. Por este motivo, Italia ha solicitado que se modifiquen dichos hitos y objetivos. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (6) Italia ha explicado que la medida M2C2-4 de la inversión 1.4 (Desarrollo del biometano atendiendo a los criterios de promoción de la economía circular) se ha vuelto parcialmente inviable debido a la alta inflación. Por este motivo, Italia ha solicitado que se modifique dicho objetivo. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (7) Italia ha explicado que la medida M5C2-16 de la inversión 5 (Planes urbanos integrados: erradicar los asentamientos ilegales para luchar contra la explotación laboral agraria), que se encuadra en el componente 2 de la misión 5, se ha vuelto parcialmente inviable como consecuencia de cambios inesperados en la población de los asentamientos ilegales. Por este motivo, Italia ha solicitado que se amplíe el plazo de ejecución de dicho objetivo. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (8) Italia ha explicado que se han modificado treinta y siete medidas al objeto de aplicar mejores alternativas para que dichas medidas sigan siendo tan ambiciosas como al principio. Se trata, en el marco del componente 1 de la misión 1, de las medidas M1C1-18 y M1C1-27 de la inversión 1.3.1 (Plataforma nacional digital de datos), la medida M1C1-23 de la inversión 1.4.6 (La movilidad como servicio para Italia), las medidas M1C1-49 y M1C1-50 de la inversión 1.8 (Procedimientos de contratación de personal en tribunales y juzgados de la jurisdicción administrativa), la medida M1C1-60 de la reforma 1.9 (Reforma de la Administración pública), las medidas M1C1-72ter y M1C1-72quater de la reforma 1.11 (Reducción de la morosidad de las administraciones públicas y sanitarias), las medidas M1C1-73ter, M1C1-84bis, M1C1-98 y M1C1-98bis de la reforma 1.10 (Reforma del marco legislativo de contratación pública), la medida M1C1-144 de la inversión 1.4.2 (Inclusión ciudadana: Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales) y las medidas M1C1-145 y M1C1-146 de la inversión 1.4.4 [Aumentar la adopción de las plataformas nacionales de identidad digital (SPID, CIE) y del registro nacional (ANPR)]; en el marco del componente 2 de la misión 1, de las medidas M1C2-11, M1C2-12 y M1C2-13 de la reforma 2 (Leyes anuales de competencia) y la medida M1C2-15 de la inversión 2 (Innovación y tecnología de la microelectrónica);

en el marco del componente 3 de la misión 1, de la medida M1C3-3 de la inversión 1.2 (Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y ampliar la participación en ella) y la medida M1C3-18 de la inversión 2.3 (Programas para revalorizar la identidad de lugares: parques y jardines históricos); en el marco del componente 1 de la misión 2, de la medida M2C1-16ter de la inversión 1.1 (Realización de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las existentes) y la medida M2C1-23 de la inversión 3.4 [«Fondo Rotativo Contratti di Filiera» (FCF) para promover los contratos de las cadenas de suministro en los sectores agroalimentario, pesquero y acuicultor, forestal, floricultor y de viveros]; en el marco del componente 2 de la misión 2, de las medidas M2C2-28 y M2C2-29 de la inversión 4.3 (Instalación de infraestructuras de recarga), las medidas M2C2-38bis, M2C2-39 y M2C2-40 de la inversión 5.1 (Renovables y baterías), las medidas M2C2-42bis y M2C2-43 de la inversión 5.4 (Apoyo a las empresas de nueva creación y de capital riesgo activas en la transición ecológica), la medida M2C2-44 de la inversión 1.1 (Desarrollo de sistemas agrivoltaicos) y la medida M2C2-47 de la inversión 1.2 (Fomento de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y colectivos de autoconsumidores de energías renovables); en el marco del componente 1 de la misión 4, de la medida M4C1-19 de la inversión 3.2 (Escuela 4.0: centros educativos innovadores, nuevas aulas didácticas y laboratorios), la medida M4C1-23 de la inversión 3.4 (Didáctica y competencias universitarias avanzadas), la medida M4C1-24 de la inversión 1.6 (Orientación activa en la transición escuela-universidad) y la medida M4C1-25 de la inversión 1.4 (Intervención extraordinaria destinada a la reducción de las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a la lucha contra el abandono escolar); en el marco del componente 2 de la misión 4, de la medida M4C2-1bis de la inversión 1.2 (Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores), la medida M4C2-3 de la inversión 3.3 (Introducción de doctorados innovadores que respondan a las necesidades de innovación de las empresas y promuevan la contratación de investigadores por parte de ellas) y las medidas M4C2-21 y M4C2-21bis de la inversión 3.2 (Financiación de las empresas emergentes);

en el marco del componente 1 de la misión 5, de la medida M5C1-14 de la inversión 2 (Sistema de certificación en igualdad de género); en el marco del componente 2 de la misión 5, de la medida M5C2-18 de la inversión 5 (Planes urbanos integrados: Fondo de fondos del BEI); en el marco del componente 3 de la misión 5, de la medida M5C3-9 de la inversión 1.3 (Intervenciones socioeducativas estructuradas para combatir la pobreza educativa en el sur en apoyo del tercer sector); en el marco del componente 1 de la misión 6, de la medida M6C1-6 de la inversión 1.2 (El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina); en el marco del componente 2 de la misión 6, de las medidas M6C2-2 y M6C2-3 de la inversión 2.1 (Refuerzo y potenciación de la investigación biomédica del Servicio Sanitario Nacional); y, en el marco de la misión 7, de la medida M7-1 de la reforma 1 (Racionalización de los procedimientos de autorización para las energías renovables a nivel central y local), la medida M7-7 de la reforma 4 (Mitigación del riesgo financiero asociado a los contratos de compraventa de energía), la inversión 16 (Apoyo a las pymes para la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables) y las medidas M7-46, M7-47, M7-48 y M7-49 de la inversión 17 (Instrumento financiero para mitigar la pobreza energética mediante la rehabilitación energética de viviendas públicas y sociales y hogares vulnerables y de renta baja). Por este motivo, Italia ha solicitado que se modifiquen dichos hitos y objetivos. Ha solicitado, además, que se supriman los hitos y objetivos siguientes: en el marco del componente 1 de la misión 1, el hito M1C1-61 de la reforma 1.9 (Reforma de la Administración pública) y los objetivos M1C1-64 y M1C1-65 de la inversión 1.9 (Asistencia técnica y refuerzo de las capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia); en el marco del componente 2 de la misión 1, el hito M1C2-30 y los objetivos M1C2-31 y M1C2-32 de la inversión 7 (Apoyo para el sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones y la competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas); en el marco del componente 2 de la misión 2, los objetivos M2C2-29bis, M2C2-30bis y M2C2-30ter de la inversión 4.3.1 (Instalación de infraestructuras de recarga);

en el marco del componente 1 de la misión 5, el objetivos M5C1-13 de la inversión 2 (Sistema de certificación en igualdad de género); y, en el marco de la misión 7, el hito M7-8 de la reforma 4 (Mitigación del riesgo financiero asociado a los contratos de compraventa de energía). Italia ha solicitado, asimismo, que se incorporen el hito y los objetivos siguientes: el hito M1C2-13bis de la reforma 2 (Leyes anuales de competencia), que se encuadra en el componente 2 de la misión 1, el objetivo M3C1-5 de la inversión 1.1 (Vías de comunicación ferroviarias de alta velocidad hacia el sur para pasajeros y mercancías) y el objetivo M4C2-3bis de la inversión 3.3 (Introducción de doctorados innovadores que respondan a las necesidades de innovación de las empresas y promuevan la contratación de investigadores por parte de ellas). Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (9) Italia ha explicado que se han modificado veinte medidas para aplicar mejores alternativas que permitan reducir la carga administrativa asociada sin dejar de cumplir con las finalidades perseguidas por dichas medidas. Se trata, en el marco del componente 1 de la misión 1, de la inversión 1.6 (Transformación digital de las grandes administraciones centrales), de las medidas M1C1-43 y M1C1-44 de la reforma 1.4 (Reforma del enjuiciamiento civil) y la medida M1C1-155 de la inversión 1.6.3 [Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro contra los Accidentes de Trabajo (INAIL)]; en el marco del componente 1 de la misión 3, de la medida M1C3-27 de la inversión 4.3 («Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos»); en el marco del componente 2 de la misión 2, de las medidas M2C2-34 y M2C2-35 de la inversión 4.4.1 (Refuerzo del parque regional de autobuses para el transporte público con autobuses de piso bajo y cero emisiones) y las medidas M2C2-34bis y M2C2-35bis de la inversión 4.4.2 (Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal); en el marco del componente 3 de la misión 2, de la medida M2C3-8 de la inversión 1.2 (Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los bienes inmuebles de dominio utilizados en todo o en parte por la Administración de justicia);

en el marco del componente 4 de la misión 2, de la medida M2C4-11bis de la inversión 2.1 (Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico) y las medidas M2C4-34, M2C4-24bis, M2C4-35 y M2C4-35bis de la inversión 4.3 (Inversiones en la resiliencia del agrosistema de regadío para una mejor gestión de los recursos hídricos); en el marco del componente 1 de la misión 3, de las medidas M3C1-19 y M3C1-20 de la inversión 1.8 [Mejora de las estaciones ferroviarias (zona sur, gestión por parte de Rete Ferroviaria Italiana)]; en el marco del componente 2 de la misión 3, de la medida M3C2-7 de la inversión 2.3 (Suministro de electricidad a buques atracados en los puertos); en el marco del componente 1 de la misión 4, de la medida M4C1-12 de la inversión 4.1 [Aumento del número de doctorados y las oportunidades profesionales asociadas (orientados a la investigación, las Administraciones públicas y el patrimonio cultural)], las medidas M4C1-17 y M4C1-16 de la inversión 3.1 (Nuevas competencias y nuevos lenguajes) y la medida M4C1-20 de la inversión 1.5 [Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (institutos técnicos superiores)]; en el marco del componente 1 de la misión 5, de las medidas M5C1-15bis y M5C1-16 de la inversión 4 (Función pública universal); en el marco del componente 3 de la misión 5, de la medida M5C3-12 de la inversión 1.4 (Inversiones en infraestructuras para la Zona Económica Especial); en el marco del componente 2 de la misión 6, de la medida M6C2-12 de la inversión 1.3 (Refuerzo de las infraestructuras tecnológicas y de las herramientas de recopilación, tratamiento y análisis de datos y de simulación); y, en el marco de la misión 7, de la medida M7-4 de la reforma 2 (Reducción de las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente), las medidas M7-14 y M7-15 de la inversión 4 (Enlace por el Mar Tirreno), de la medida M7-16 de la inversión 5 («SA.CO.I.3») y la medida M7-31 de la inversión 11 (Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal). Por este motivo, Italia ha solicitado la supresión de datos de contexto innecesarios y elementos de procedimiento que no contribuyen a las finalidades de las medidas, la aclaración de la relación entre determinados elementos y las finalidades o el contexto de las medidas, y la simplificación de las descripciones de las medidas, hitos u objetivos cuya carga administrativa actual resulta injustificada con respecto a la consecución de las finalidades perseguidas con las respectivas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (10) Tras las modificaciones de medidas en aplicación del artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241, Italia ha solicitado que se incorporen dos nuevas medidas. Se trata de incorporar el objetivo M2C2-30 de la inversión 4.5 (Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos), que se encuadra en el componente 2 de la misión 2, y los hitos M3C1-25 y M3C1-26 de la reforma 1.3 (Impulso a la eficiencia de las estructuras ferroviarias italianas), que se encuadra en el componente 1 de la misión 3. Por este motivo, Italia ha solicitado que se incorporen dichos hitos y objetivos. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (11) La Comisión considera que las razones alegadas por Italia justifican las modificaciones en virtud del artículo 21, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

Distribución de los hitos y objetivos

- (12) La distribución de los hitos y objetivos por tramos debe modificarse para tener en cuenta las modificaciones del PRR y el calendario indicativo presentado por Italia.

Corrección de errores materiales

- (13) Se han detectado once errores materiales en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, que afectan a ocho hitos y objetivos y siete medidas en el marco de cuatro componentes. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 para corregir estos errores materiales, que no reflejan el contenido del PRR presentado a la Comisión el 30 de abril de 2021, según lo acordado entre la Comisión e Italia. Se ven afectadas por los errores materiales: en el marco del componente 1 de la misión 1, la medida M1C1-20 de la inversión 1.5 (Ciberseguridad), las medidas M1C1-139 y M1C1-147 de la inversión 1.2 (Habilitación en la nube para las administraciones locales), la medida M1C1-140 de la inversión 1.4.1 (Experiencia ciudadana: mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales) y la medida M1C1-143 de la inversión 1.6.4 (Digitalización del Ministerio de Defensa); en el marco del componente 2 de la misión 1, la medida M1C2-19 de la inversión 3.1 (Islas verdes) y la medida M1C2-23 de la inversión 4 (Tecnología satelital y economía espacial); y, en el marco del componente 4 de la misión 2, las medidas M2C4-22 y M2C4-23 de la inversión 3.3 (Renaturalización de la zona de Po); así como la descripción de la inversión 1.3 (Datos e interoperabilidad) del componente 1 de la misión 1 y la descripción de la inversión 7 (Deporte e inclusión social) del componente 2 de la misión 5. Estas correcciones no afectan a la aplicación de las medidas en cuestión.

Evaluación de la Comisión

- (14) La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Medidas con una dimensión o un efecto transfronterizos o plurinacionales

- (15) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d *ter*), y el anexo V, criterio 2.13, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU tendrán, en gran medida (calificación «A»), una dimensión o un efecto transfronterizos o plurinacionales.
- (16) Las modificaciones con un impacto en medidas con una dimensión o un nivel transfronterizos o plurinacionales son las que afectan a la inversión 6 (Proyectos de interconexión eléctrica de Italia con países vecinos) de la misión 7. Por su alcance limitado, estas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (17) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos alcanzan un importe que representa el 39,5 % de la dotación total del PRR modificado y el 75,7 % del coste total estimado de las medidas del capítulo de REPowerEU, calculados de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado es coherente con la información recogida en el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030.

- (18) Las modificaciones en la contribución a la transición ecológica están ligados al incremento de la dotación asignada a la inversión 1.4 (Desarrollo del biometano), encuadrada en el componente 2 de la misión 2, y la correspondiente reducción en la dotación asignada a la inversión 3.2 (Uso de hidrógeno en las industrias difíciles de descarbonizar), también encuadrada en el componente 2 de la misión 2. Además, se ha reducido la dotación de la inversión 4.3 (Instalación de infraestructuras de recarga), correspondiente al componente 2 de la misión 2, y el importe correspondiente se ha asignado a la nueva inversión 4.5 (Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos) encuadrada en el mismo componente. Se ha fusionado la inversión 7 (Apoyo para el sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones y la competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas) del componente 2 de la misión 1 con la inversión 5.1 (Renovables y baterías) del componente 2 de la misión 2. La limitada reducción que se ha aplicado a las tres medidas del componente 1 de la misión 3 que se han vuelto parcialmente inviables por perturbaciones en las cadenas de suministro —es decir, las inversiones 1.1 (Vías de comunicación ferroviarias de alta velocidad hacia el sur para pasajeros y mercancías), 1.2 (Líneas de alta velocidad en el norte que conectan con el resto de Europa) y 1.3 (Vías de comunicación diagonales)— se ha compensado en parte por la mayor dotación asignada a la inversión 1.9 (Vías de comunicación interregionales). En conjunto, debido a diferencias en el contenido de etiquetado climático de la medida aumentada y las medidas reducidas, las modificaciones del PRR de Italia se traducen en un aumento neto de un 0,1 % en la contribución global del PRR al objetivo climático, que pasa de un 39.4 % a un 39.5 %. Por su alcance limitado, estas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

Contribución a la transición digital

- (19) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación A) a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Siguiendo la metodología de cálculo establecida en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241, el importe global de las medidas de apoyo a los objetivos digitales supone el 25,5 % de la dotación total del PRR modificado.
- (20) De las medidas modificadas, solo unas pocas, correspondientes al componente 1 de la misión 1, tienen una dimensión digital. Por su alcance limitado, estas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

Cálculo de los costes

- (21) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, en una medida moderada (calificación «B»), la justificación proporcionada en el PRR modificado sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

- (22) El importe del coste total estimado del PRR modificado está en consonancia con la naturaleza y el tipo de reformas e inversiones previstas. En consecuencia, las estimaciones de costes de la mayoría de las medidas del PRR modificado se consideran razonables y verosímiles. Italia ha facilitado información y pruebas suficientes de que el importe de los costes totales estimados no está cubierto por financiación existente o prevista de la Unión. Por último, el importe del coste total estimado del PRR modificado está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional. Por lo tanto, se justifica otorgar una calificación B al PRR modificado.

Otros criterios de evaluación

- (23) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Italia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), d *bis*), g), h), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.

Medidas destinadas a apoyar operaciones de inversión que contribuyen a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

- (24) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo⁷, Italia consideró proyectos prioritarios los proyectos a los que se les había concedido un sello de soberanía en virtud del artículo 4, apartado 1. Sin embargo, Italia no incluyó ningún proyecto al que se le hubiera concedido un sello de soberanía en el PRR modificado, porque la evaluación del cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/241 y de las normas sobre ayuda estatal por tales proyectos se encuentra aún en curso y, puesto que todavía no se ha terminado de verificar su admisibilidad, sería precipitada su inclusión en la fase actual.

Evaluación positiva

- (25) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el PRR cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe que la Unión pone a disposición del Estado miembro para ejecutar el PRR modificado en forma de ayuda financiera no reembolsable.

⁷ Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241 (DO L, 2024/795, 29.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/795/oj>).

Contribución financiera

- (26) Los costes totales estimados del PRR modificado de Italia ascienden a 194 415 941 466 EUR. Dado que el importe de los costes totales estimados del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Italia, la contribución financiera asignada al PRR modificado de Italia, calculada de conformidad con el artículo 20, apartado 4 y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, debe ser igual a 71 779 623 788 EUR.

Préstamos

- (27) Se mantiene inalterada la ayuda en forma de préstamo puesta a disposición de Italia por un importe de 122 601 810 400 EUR.
- (28) Por lo tanto, procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe sustituirse íntegramente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia se modifica como sigue:

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR modificado de Italia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241. En el anexo de la presente Decisión se establecen las reformas y los proyectos de inversión en el marco del PRR, las disposiciones adoptadas para el seguimiento y la ejecución del PRR y su correspondiente calendario, incluidos los hitos y objetivos, así como los hitos y objetivos adicionales asociados al pago de la ayuda financiera no reembolsable, los indicadores pertinentes a efectos del cumplimiento de los hitos y objetivos previstos, y las disposiciones adoptadas para facilitar a la Comisión acceso pleno a los correspondientes datos subyacentes.».

- 2) El anexo se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La destinataria de la presente Decisión es la República Italiana.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
